

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 15-01-2010

TEL: 661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA EXTRAORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./02-2010

A.J.D.I.P./015- 2010

15/01/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/221-2010, la Junta Directiva establece un período de “Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez”.

2.- Que dicho acuerdo establece que para el otorgamiento de las licencias de pesca por primera vez, “el INCOPECA se apoyará en las recomendaciones y demás documentación remitida al INCOPECA por las Comisiones Asesoras Regionales”.

3.- Que de previo a conocer cada una de las solicitudes indicadas, es necesario conformar las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más de años de ejercer la actividad pesquera, razón por la cual deberán remitir su respectiva recomendación a esta Junta Directiva en un plazo perentorio de un mes calendario.

Por tanto, acuerdan:

Artículo 1.- Conformar Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante. Dichas Comisiones quedarán instauradas de la siguiente manera:

1.- Comisión Asesora Regional de Puntarenas:

- Edwin Salazar, Jefe Departamento de Protección y Registro,
- Jorge Niño y Rolando Hoffmaister, en representación de la Junta Directiva,
- Un Presidente o su representante de las Organizaciones de Pescadores legalmente Constituidas y acreditadas ante el INCOPECA.

2.- Comisión Asesora Regional del Golfo de Nicoya:

- Marvin Mora, Subdirector Técnico,
- Un Presidente o su representante de las Organizaciones de Pescadores legalmente Constituidas y acreditadas ante el INCOPECA.

3.- Comisión Asesora Regional de Guanacaste:

- Ricardo Gutiérrez, Director Regional de Guanacaste,
- Edwin Solano, en representación de la Junta Directiva,
- Un Presidente o su representante de las Organizaciones de Pescadores legalmente Constituidas y acreditadas ante el INCOPECA.

4.- Comisión Asesora Regional de Quepos:

- Odalier Quirós, Jefe Oficina Regional de Quepos,
- Mario Bolaños, en representación de la Junta Directiva,
- Un Presidente o su representante de las Organizaciones de Pescadores legalmente Constituidas y acreditadas ante el INCOPECA.

5.- Comisión Asesora Regional de Golfito:

- Carlos Rojas, Jefe Oficina Regional de Golfito,
- Jorge Barrantes, en representación de la Junta Directiva,
- Un Presidente o su representante de las Organizaciones de Pescadores legalmente Constituidas y acreditadas ante el INCOPECA.

6.- Comisión Asesora Regional de Limón:

- Juan Luis Córdoba, Director Regional de Limón,
- Un Presidente o su representante de las Organizaciones de Pescadores legalmente Constituidas y acreditadas ante el INCOPECA.

Artículo 1.- Las citadas Comisiones contarán con el plazo perentorio de un mes calendario, contados para conocer y recomendar las solicitudes de licencia de pesca por primera vez según lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2010.

ACUERDO FIRME

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
 Asesoría Legal
 Auditoría Interna